



RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15.221/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Mariano Oscar FLORES solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 237 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 239 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Contemporánea recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE a Fs. 242 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mariano Oscar FLORES (D.N.I. N° 21.600.512) en la asignatura Historia Contemporánea de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Contemporánea e Historia Moderna de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Córdoba.-

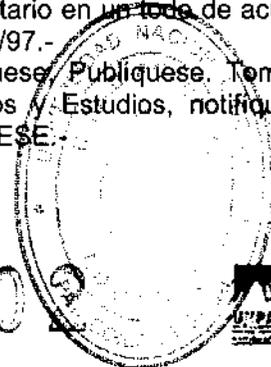
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior, el alumno Mariano Oscar FLORES deberá rendir examen complementario sobre los temas que obra a Fs. 239, según lo estipulado la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION N°

702



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG